

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS

RESOLUCIÓN No. S-036-2026
7 de julio de 2026

"Por medio de la cual se adopta el Formato Único de Declaración Jurada de no
Realización de las actividades reguladas".

La Superintendente
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 23 de 27 de abril de 2015, se adoptan medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (en adelante, BC/FT/FPADM) y se dictan otras disposiciones.

Que la Ley 124 de 7 de enero de 2020, crea la Superintendencia de Sujetos no Financieros (en adelante la Superintendencia), como organismo autónomo de supervisión y regulación de los Sujetos Obligados no Financieros (en adelante, SONF) en materia de prevención de BC/FT/FPADM.

Que el acápite "j" del artículo 14 de la Ley 124 de 7 de enero de 2020, establece que son atribuciones del Superintendente emitir resoluciones administrativas que contengan directrices, procedimientos, instrucciones y guías.

Que el artículo 3 de la precitada Ley, señala dentro de las funciones de la Superintendencia, la de velar porque los SONF cumplan con las normas y disposiciones legales establecidas.

Que el artículo 43 de la Ley 124 de 7 de enero de 2020, subrogado por la Ley 254 de 2021, faculta a la Superintendencia solicitar a los SONF toda información y documentación de sustento referente a sus operaciones, actividades y demás elementos necesarios para el ejercicio de la supervisión. Asimismo, requerirá a los SONF información, documentación y sustentos necesarios para verificar el cese, la inactividad o el no inicio de las actividades reguladas.

Que el artículo 44 de la Ley 124 de 7 de enero de 2020, establece la obligación de los SONF de registrarse ante la Superintendencia y faculta a esta para reglamentar los requisitos manteniendo estos registros actualizados.

Que esta Superintendencia ha identificado la necesidad de contar con un mecanismo uniforme y estandarizado que permita documentar y registrar aquellos casos en que los SONF se encuentran en estado de inactividad operativa, no hayan iniciado operaciones o no estén realizando actividades sujetas a supervisión.

Que ante lo expuesto, la Superintendente de Sujetos no Financieros en uso de sus facultades legales,



Panamá, 7 de julio de 2026
Resolución No. S-036-2026
Página 2

RESUELVE:

Artículo 1. Objetivo. Adoptar el Formato Único de Declaración Jurada de no Realización de las Actividades Reguladas, que se incorpora como Anexo y forma parte integral de la presente Resolución, para las gestiones realizadas ante esta Superintendencia.

Artículo 2. Alcance. Aplicable a todos los SONF en los casos siguientes:

- a. Cuando soliciten su baja en la plataforma SSNF en línea.
- b. Cuando no hayan iniciado alguna de las actividades reguladas.
- c. Cuando se encuentren temporalmente inactivos en las actividades reguladas.
- d. Cuando hayan cesado la realización de las actividades sujetas a supervisión.

Artículo 3. Supervisión. La Superintendencia podrá requerir a los SONF la presentación del Formato Único de Declaración Jurada de no Realización de las actividades reguladas en los plazos y condiciones que esta determine.

Asimismo, podrá solicitar información, documentación y sustento, en el marco de procesos de supervisión, incluyendo cuestionarios de autoevaluación y supervisiones in situ o extra situ.

Artículo 4. Disponibilidad del Formato Único. La Superintendencia pondrá a disposición de los SONF el Formato Único de Declaración Jurada de no Realización de las Actividades Reguladas a través de su página web, el cual deberá ser presentado de manera simple por los medios que se establezcan para tal fin.

Artículo 5. Obligación de Informar. El SONF deberá informar de manera inmediata a la Superintendencia el inicio de operaciones reguladas o cualquier cambio en la condición declarada.

Artículo 6. Vigencia. Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 23 de 27 de abril de 2015 y sus modificaciones, Ley 124 de 7 de enero de 2020 y sus modificaciones y Decreto Ejecutivo No.35 de 6 de septiembre de 2022.

Dado en la ciudad de Panamá, el siete (7) del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL M. FERNÁNDEZ A.
Superintendente



SSNF | Superintendencia de
Sujetos no Financieros

Es Fiel Copia de su Original

Panamá 15 de julio de 2026
Firma: [Signature] Hora: 12:11 p.m.

[Signature]
MARÍA JUDITH ARROCHA F.
Secretaría General

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE NO REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS

SUJETOS OBLIGADOS NO FINANCIEROS

En la ciudad de _____, República de Panamá, a los _____ días del mes de _____ del año _____,

DATOS DEL SUJETO OBLIGADO NO FINANCIERO

- ☐ Persona Natural
- ☐ En representación de Persona Jurídica, Nombre completo o Razón social: _____
- Tipo de sujeto:
 - ☐ Persona Natural
 - ☐ Persona Jurídica
- Cédula / Pasaporte / Aviso de Operación / RUC: _____
- Domicilio comercial: _____
- Actividad económica declarada: _____
- Sector no financiero regulado (Artículo 40 de la Ley 124 de 7 de enero de 2020): _____
- Número de registro ante la SSNF: _____

DATOS DEL DECLARANTE (si es persona jurídica)

- Nombre del representante legal: _____
- Cargo: _____
- Documento de identidad: _____

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, con documento de identidad personal No. _____, actuando en nombre propio o en representación de

la persona jurídica _____, inscrita a folio _____.

Declaro lo siguiente:

1. El sujeto obligado no financiero antes identificado se encuentra registrado ante la Superintendencia de Sujetos no Financieros (SSNF), conforme a lo dispuesto en la Ley 124 de 7 de enero de 2020.
2. Durante el período comprendido entre el ____ de _____ de _____ y el ____ de _____ de _____:

- ☐ No ha iniciado alguna de las actividades reguladas conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 124 de 7 de enero de 2020, modificado por el artículo 26 de la Ley 254.
- ☐ Se encuentra temporalmente inactivo en las actividades reguladas.
- ☐ Ha cesado la realización de las actividades reguladas.

Me comprometo a informar de manera inmediata y oportuna a la SSNF cualquier cambio en esta condición, incluyendo el inicio de operaciones reguladas.

La presente declaración se emite con información veraz, completa y actualizada, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieran derivarse de la falsedad u omisión de la información aquí declarada, conforme a la legislación panameña vigente.

FIRMA

En fe de lo anterior, firmo la presente declaración jurada.

(Sello de la empresa, si aplica)